



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00176

RESOLUCIÓN NÚM. 91
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA JOVEN ESTUDIANTE PONCEÑA GISILA R. GUZMAN COLON; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La joven ponceña Gisila R. Guzmán Colón es estudiante del Programa Graduado de Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras cursando el segundo año de maestría;

POR CUANTO: La señorita Gisila R. Guzmán Colón ha presentado una solicitud de donativo al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce para cubrir gastos de viaje y estadía a Miami Beach, Florida en donde presentará los resultados obtenidos de su investigación de la estructura y función del receptor nicotínico de acetilcolina;

POR CUANTO: Esta joven estudiante solicita el respaldo por parte de el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para poder representar a Puerto Rico y a todos los jóvenes ponceños en dicho congreso que se llevará a cabo durante los días 23 al 28 de octubre de 1999;

POR CUANTO: El Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce en su interés por nuestros jóvenes desea contribuir a su formación profesional y les brinda apoyo a nuestros futuros profesionales;

POR CUANTO: En lo concerniente al presente donativo, debe destacarse que el Programa de Donativos es uno que funciona con fondos municipales y que administra el Municipio en beneficio de las familias necesitadas. Este programa está revestido de interés público y su implantación adecuada redunda en una sana administración de los asuntos municipales. (*Véase Opinión del Secretario de Justicia del 18 de febrero de 1998*).

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

Saul

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATROCIENTOS (\$400.00) DOLARES** a la joven Gisila R. Guzmán Colón, para cubrir gastos de viaje y estadía en el Vigésimonoveno Congreso Anual de la Sociedad de Neurociencia que se llevará a cabo en Miami Beach, Florida, durante los días 23 al 28 de octubre de 1999. Dicho donativo será entregado a la señorita Gisila R. Guzmán Colón , Urb. Las Monjitas, Calle C - D 30, Ponce Puerto Rico.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMINO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **LUIS A. (WITO) MORALES**
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7-6-99
DCS/nom
Res Don Gisila R Guzman 30sep99 nom.wps
Revisado por: W.T.T. W.H.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 91**, Serie de 1999-2000, **“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA JOVEN ESTUDIANTE PONCEÑA GISILA R. GUZMAN COLON; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. O. M.
nom